

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 14

13.

RESOLUCIÓN No. 112

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024, INCORPORANDO RECURSOS AL FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 menciona: *“Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley (...)”*

Que la Ley 30 de 1992 del Congreso de la República *“Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”* señala en su artículo 57 que: *“Las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos, con régimen especial y vinculados al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y la planeación del sector educativo.*

Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: Personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden”.

Que el Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 del Consejo Superior *“Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad”*, señala en el artículo 42 que: *“El Rector, antes del 31 de diciembre, expedirá la resolución de liquidación previa del presupuesto anual de la universidad”.*

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 62 señala que: *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias”.*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 14

Que, el artículo 63 del Acuerdo 035 del 9 de diciembre de 1997, señala: *“Aumento de Apropriaciones: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieron nuevas rentas e hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, el Consejo Superior a solicitud de la rectoría podrá autorizar la apertura de créditos adicionales, con los certificados de disponibilidad respectivos”.*

Que el Acuerdo 0035 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, en el artículo 65 señala que *“en cualquier época del año fiscal la Rectoría está facultad para hacer correcciones de los errores aritméticos, las aclaraciones de leyendas presupuestales y la reubicación de apropiaciones que no impliquen el cambio de estimación y del objeto del gasto”.*

Que el Fondo de Seccionales y Extensiones se encuentra bajo la normatividad interna de la Institución, fue creado mediante Acuerdo 000017 del 25 de julio de 2019 del Consejo Superior, *“Por el cual se crean los fondos especiales para las seccionales y extensiones de la Universidad de Cundinamarca”* y está reglamentado según la Resolución Rectoral 000197 del 30 de diciembre de 2019 *“Por la cual se reglamenta el Fondo Especial de las Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca”.*

Que mediante Acuerdo 010 del 19 de diciembre de 2023 del Consejo Superior *“Por el cual se aprueban los cálculos de rentas y gastos del Presupuesto general y los presupuestos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal año 2024”* se aprueba el presupuesto de la vigencia 2024 y se liquida mediante la Resolución Rectoral 125 del 29 de diciembre de 2023 *“Por la cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Presupuesto General y los presupuestos de los Fondos Especiales de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024 y se dictan otras disposiciones”.*

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca, al haber recibido de parte del Comité Universitario de Política Fiscal – COUNFIS, la respectiva recomendación de incorporación de recursos según sesión extraordinaria del 08 de agosto de 2024, por medio del Acuerdo 013 del 28 de agosto de 2024 *“POR EL CUAL SE ADICIONA A LAS RENTAS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL AÑO 2024”* aprobó la modificación al presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que teniendo en cuenta la incorporación y modificación aprobada al presupuesto general de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca mediante el Acuerdo 013 de 2024, se hace necesario modificar la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, adicionando por incorporación de ingresos no tributarios y recursos del Balance un valor de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$806.671.345).**

RESUELVE:

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 14

CAPITULO II
FONDOS ESPECIALES

II. 3 FONDO ESPECIAL DE SECCIONALES Y EXTENSIONES

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo 8 de la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, para adicionar a la liquidación del presupuesto de rentas del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en los ingresos corrientes y recursos de capital la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$806.671.345)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

Ingresos Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	INGRESOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
1								INGRESOS CORRIENTES		806.671.345
1	02							INGRESOS NO TRIBUTARIOS		806.671.345
1	02	6						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		806.671.345
1	02	6	05					TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		806.671.345
1	02	6	05	03				TRANSFERENCIA DEL RECAUDO DE ESTAMPILLAS		806.671.345
1	02	6	05	03	2			ESTAMPILLAS		806.671.345

	MACROPROCESO DE APOYO							CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL							VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN							VIGENCIA: 2024-09-02
								PAGINA: 4 de 14

Nivel estructural	Nivel rentístico	Subnivel rentístico	Concepto	Nivel 4	Nivel 5	Nivel 6	Nivel 7	INGRESOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO
1	02	6	05	03	2	11		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES		806.671.345
1	02	6	05	03	2	11	2	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	SECCIONAL GIRARDOT	806.671.345
TOTAL INGRESOS FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES										806.671.345

ARTICULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo 9 de la Resolución 125 del 29 de diciembre de 2023, para adicionar a la liquidación de los gastos del Presupuesto del Fondo Especial de Seccionales y Extensiones de la Universidad de Cundinamarca de la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la suma de **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$806.671.345)**, distribuidos según el detalle que a continuación se señala:

4. Inversión Misional e Institucional Fondo Especial de Seccionales y Extensiones

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		605.003.509		-
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		360.378.105		-

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL						VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN						VIGENCIA: 2024-09-02
							PAGINA: 5 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
02	01	01					ACTIVOS FIJOS		360.378.105		-
02	01	01	03				ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		80.667.134		-
02	01	01	03	08			MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		80.667.134		-
02	01	01	03	08	02	-4	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	SECCIONAL GIRARDOT	80.667.134	80.667.134	80.667.134
02	01	01	04				MAQUINARIA Y EQUIPO		279.710.971		-
02	01	01	04	05			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		242.001.404		-
02	01	01	04	05	02	-5	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SECCIONAL GIRARDOT	242.001.404	242.001.404	242.001.404
02	01	01	04	07			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		37.709.567		-
02	01	01	04	07	02	-4	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	SECCIONAL GIRARDOT	37.709.567	37.709.567	37.709.567

	MACROPROCESO DE APOYO				CÓDIGO: ADOr009	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL				VERSIÓN: 10	
	RESOLUCIÓN				VIGENCIA: 2024-09-02	
					PAGINA: 6 de 14	

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
02	02						ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		244.625.404		-
02	02	01					MATERIALES Y SUMINISTROS		2.624.000		-
02	02	01	04				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		2.624.000		-
02	02	01	04	07			EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		2.624.000		-
02	02	01	04	07	02	-4	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	SECCIONAL GIRARDOT	2.624.000	2.624.000	2.624.000
02	02	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		242.001.404		-
02	02	02	05				SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		221.994.104		-
02	02	02	05	04			SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		221.994.104		-
02	02	02	05	04	02	-4	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	SECCIONAL GIRARDOT	221.994.104	221.994.104	221.994.104
02	02	02	08				SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		20.007.300		-
02	02	02	08	03			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		20.007.300		-

	MACROPROCESO DE APOYO								CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL								VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN								VIGENCIA: 2024-09-02
									PAGINA: 7 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
02	02	02	08	03	02	-4	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	SECCIONAL GIRARDOT	20.007.300	20.007.300	20.007.300
03							TRANSFERENCIAS CORRIENTES		40.333.567		-
03	08						BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN		40.333.567		-
03	08	01					BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN		40.333.567		-
03	08	01	01				BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN		40.333.567		-
03	08	01	01	01			BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA		40.333.567		-
03	08	01	01	01	02	-1	BENEFICIOS EDUCATIVOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	SECCIONAL GIRARDOT	40.333.567	40.333.567	40.333.567
05							GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		161.334.269		-
05	01						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN		161.334.269		-
05	01	01					MATERIALES Y SUMINISTROS		128.000.000		-
05	01	01	00				AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA		12.000.000		-

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ADOr009	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL					VERSIÓN: 10	
	RESOLUCIÓN					VIGENCIA: 2024-09-02	
						PAGINA: 8 de 14	

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	1	01	00	01			PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA		6.000.000		-
05	01	01	00	01	02	-5	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	SECCIONAL GIRARDOT	6.000.000	6.000.000	6.000.000
05	01	01	00	04			PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA		6.000.000		-
05	01	01	00	04	02	-4	PESCADO Y OTROS PRODUCTOS DE LA PESCA	SECCIONAL GIRARDOT	6.000.000	6.000.000	6.000.000
05	01	01	02				PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		16.000.000		-
05	01	01	02	03			PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS		8.000.000		-
05	01	01	02	03	02	-4	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	01	02	08			TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR		8.000.000		-
05	01	01	02	08	02	-5	TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	01	03				OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		51.000.000		-

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL						VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN						VIGENCIA: 2024-09-02
							PAGINA: 9 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	01	01	03	02			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		8.000.000		-
05	01	01	03	02	02	-5	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	01	03	04			QUÍMICOS BÁSICOS		12.000.000		-
05	01	01	03	04	02	-5	QUÍMICOS BÁSICOS	SECCIONAL GIRARDOT	12.000.000	12.000.000	12.000.000
05	01	01	03	05			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		10.000.000		-
05	01	01	03	05	02	-5	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	SECCIONAL GIRARDOT	10.000.000	10.000.000	10.000.000
05	01	01	03	06			PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		8.000.000		-
05	01	01	03	06	02	-4	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	01	03	07			VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		8.000.000		-
05	01	01	03	07	02	-4	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ADOr009	
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL					VERSIÓN: 10	
	RESOLUCIÓN					VIGENCIA: 2024-09-02	
						PAGINA: 10 de 14	

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	01	01	03	08			MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		5.000.000		-
05	01	01	03	08	02	-4	MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	SECCIONAL GIRARDOT	5.000.000	5.000.000	5.000.000
05	01	01	04				PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		49.000.000		-
05	01	01	04	02			PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		6.000.000		-
05	01	01	04	02	02	-4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	SECCIONAL GIRARDOT	6.000.000	6.000.000	6.000.000
05	01	01	04	03			MAQUINARIA PARA USO GENERAL		11.000.000		-
05	01	01	04	03	02	-4	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	SECCIONAL GIRARDOT	11.000.000	11.000.000	11.000.000
05	01	01	04	04			MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		10.000.000		-
05	01	01	04	04	02	-4	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	SECCIONAL GIRARDOT	10.000.000	10.000.000	10.000.000
05	01	01	04	05			MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		6.000.000		-

	MACROPROCESO DE APOYO										CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL										VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN										VIGENCIA: 2024-09-02
											PAGINA: 11 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	01	01	04	05	02	-4	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	SECCIONAL GIRARDOT	6.000.000	6.000.000	6.000.000
05	01	01	04	06			MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS		8.000.000		-
05	01	01	04	06	02	-4	MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	01	04	08			APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES		8.000.000		-
05	01	01	04	08	02	-4	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		33.334.269		-
05	01	02	06				SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		23.334.269		-
05	01	02	06	01			SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR		3.000.000		-
05	01	02	06	01	02	-4	SERVICIOS DE VENTA AL POR MAYOR	SECCIONAL GIRARDOT	3.000.000	3.000.000	3.000.000

	MACROPROCESO DE APOYO						CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL						VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN						VIGENCIA: 2024-09-02
							PAGINA: 12 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA		OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	01	02	06	02			SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR		3.000.000		-
05	01	02	06	02	02	-4	SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR	SECCIONAL GIRARDOT	3.000.000	3.000.000	3.000.000
05	01	02	06	03			ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS		9.334.269		-
05	01	02	06	03	02	-4	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	SECCIONAL GIRARDOT	9.334.269	9.334.269	9.334.269
05	01	02	06	04			SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		8.000.000		-
05	01	02	06	04	02	-4	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	SECCIONAL GIRARDOT	8.000.000	8.000.000	8.000.000
05	01	02	07				SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		3.000.000		-
05	01	02	07	03			SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO		3.000.000		-
05	01	02	07	03	02	-4	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	SECCIONAL GIRARDOT	3.000.000	3.000.000	3.000.000

	MACROPROCESO DE APOYO					CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL					VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN					VIGENCIA: 2024-09-02
						PAGINA: 13 de 14

Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	DEPENDENCIA	OBJETO DE GASTOS	UNIDAD DE DESTINO	APROPIACIÓN PRESUPUESTO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - VIGENCIAS ANTERIORES GIRARDOT	TOTAL
05	01	02	08			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		7.000.000		-
05	01	02	08	03		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		4.000.000		-
05	01	02	08	03	02	-4 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS - SERVICIOS CIENTÍFICOS Y OTROS SERVICIOS TÉCNICOS	SECCIONAL GIRARDOT	4.000.000	4.000.000	4.000.000
05	01	02	08	04		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		3.000.000		-
05	01	02	08	04	02	-4 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	SECCIONAL GIRARDOT	3.000.000	3.000.000	3.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES								806.671.345	806.671.345	806.671.345

TOTAL GASTOS FONDO SECCIONALES Y EXTENSIONES									806.671.345
--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------------

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad de Cundinamarca deberá realizar la clasificación presupuestal de cuentas CPC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el Sistema Universitario Estatal SUE correspondiente a las Instituciones de Educación Superior - IES Públicas, utilizando como complemento lo dispuesto en los tomos de clasificación central de productos adoptados para Colombia y publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución es un acto modificadorio, que aplica a los artículos mencionados anteriormente, por consiguiente, los demás artículos y contenido de la Resolución 125 de 2023 continúan vigentes.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 14 de 14

ARTÍCULO QUINTO: Con la liquidación del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizada mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

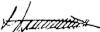
ARTÍCULO SEXTO: Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución, Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Dirección Administrativa de la seccional Girardot, Dirección de Planeación Institucional, Dirección Financiera, Oficina de Presupuesto y Tesorería General.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Fusagasugá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector
Universidad de Cundinamarca

Aprobó: MYRIAM LUCÍA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Revisó. CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN - Directora Financiera 

Revisó. NELLY PILAR UBAQUE GUTIÉRREZ – Jefe de Presupuesto 

Revisó. LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA - Directora Jurídica 

Revisó. ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA – Directora de Planeación Institucional 

Proyectó: Jessica Paola Forero Giraldo – Profesional Dirección de Planeación Institucional
13.3.3.